



CIRCULAR N° 3051

SANTIAGO, 09 OCT 2014

**SISTEMA ÚNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES.
SOLICITA INFORMAR DOCUMENTOS POR SALDO A FAVOR
DEL EMPLEADOR CADUCADOS O ANULADOS CON FECHA
ANTERIOR A LA DE INICIO DEL SISTEMA SIVEGAM**

Como es de su conocimiento las validaciones del “Sistema de Información y Verificación del Gasto Mensual” (SIVEGAM) relativas al gasto en asignaciones familiares y maternales y en subsidios familiares, se encuentran operativas desde comienzos del mes de julio de 2014. Producto de dichas validaciones han resultado rechazados algunos gastos por concepto de documentos revalidados correspondiente a Saldos a Favor Empleador (SAFEM), respecto de los cuales no se cuenta con la información relativa al documento caducado que habilita la revalidación, dado que sólo se dispone de dicha información a partir del requerimiento del Archivo N° 17, solicitado por la Circular N° 2.823, de 2012. Para validar la pertinencia de los cobros de documentos revalidados a contar de mayo de 2012 correspondientes a documentos caducados con anterioridad a dicho mes, esta Superintendencia ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar:

1. Información sobre documentos caducados que respaldan los documentos revalidados incluidos en Informes Financieros de mayo 2012 en adelante

A objeto de poder autorizar el gasto de los documentos SAFEM revalidados por las CCAF en periodos posteriores a abril de 2012 y que han sido rechazados por el SIVEGAM por no contar con la información del respectivo documento caducado o anulado, por cuanto la caducidad o anulación de ellos es anterior a la entrada en vigencia de dicho sistema, se requiere que las CCAF remitan la información relativa a tales documentos, con indicación del mes del Informe Financiero en que fueron informados los documentos caducados y anulados. Para tales efectos, la información deberá cumplir las especificaciones definidas en la Circular N° 2.823, para el archivo N° 17 “Rendición egresos por saldo a favor empleador (SAFEM)”.

2. Carga especial de documentos caducados incluidos en Informes Financieros correspondientes a períodos anteriores a mayo de 2012

Para realizar el proceso de validación de la información a que se hace referencia en el punto anterior, por única vez, se hará una carga especial en el sistema SIVEGAM con la información complementaria de los documentos caducados o anulados incluidos en Informes Financieros de meses anteriores a la entrada en vigencia de dicho sistema, esto es, anteriores a mayo de 2012.

Dado que en los futuros Informes pueden aparecer nuevos documentos revalidados que serán rechazados por la causal expuesta, las CCAF podrán aprovechar esta oportunidad para completar con la información de documentos caducados y anulados con anterioridad a mayo de 2012 y que aún no han sido cobrados por las respectivas empresas y por consiguiente, aún no han sido revalidados por la Caja de Compensación correspondiente.

3. Plazo para remitir la información

La información solicitada en la presente Circular deberá ser enviada oficialmente en un archivo grabado en CD antes del 15 de noviembre de 2014.

Saluda atentamente a Ud.



ROV/FGA/EQA
DISTRIBUCION
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE (T y P)